



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
22 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

**Adopción de medidas**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Período de sesiones anual de 2004**

7 a 11 de junio de 2004

Tema 9 del programa provisional\*

### **Calendario para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal del UNICEF**

#### *Resumen*

El presente informe se preparó en cumplimiento de la decisión 2003/17 de la Junta Ejecutiva en que la Junta pidió a la Directora Ejecutiva que estudiara otras oportunidades posibles para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal en el marco de uno de los períodos ordinarios de sesiones establecidos de la Junta y que informase a la Junta sobre esa cuestión en el período de sesiones anual de 2004. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva adopte la decisión contenida en el párrafo 11.

---

\* E/ICEF/2004/8.

## **Introducción**

1. El presente informe se preparó en cumplimiento de la decisión 2003/17 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2003/9/Rev.1), en que la Junta pidió a la Directora Ejecutiva que estudiara otras oportunidades posibles para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal en el marco de uno de los períodos ordinarios de sesiones establecidos de la Junta y que informase a la Junta sobre esta cuestión en el período de sesiones anual de 2004.

## **Antecedentes**

2. En su primer período ordinario de sesiones de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el marco de financiación multianual del UNICEF y al mismo tiempo pidió a la Directora Ejecutiva que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), presentase a la Junta en el período de sesiones anual de 2000 las modificaciones propuestas en el proceso de presupuesto (decisión 2000/3, E/ICEF/2000/8/Rev.1).

3. En la correspondiente propuesta de la Directora Ejecutiva (E/ICEF/2000/AB/L.3) se tuvieron especialmente presentes las siguientes reformas introducidas en el presupuesto del UNICEF:

a) Se han comenzado a elaborar presupuestos integrados basados en el principio de que los planes de programas impulsan los presupuestos. Cuando se proponen nuevos planes de programas por países, o se adaptan los planes de programas ya existentes durante un examen de mitad del período, debe formularse un plan de gestión del programa del país para velar por que la estructura de gestión apoye el programa del país;

b) En la sede se preparan cada dos años planes de gestión de las oficinas en el marco del plan estratégico de mediano plazo, con las correspondientes propuestas presupuestarias;

c) Se ha descentralizado el proceso de examen de los presupuestos y las oficinas regionales se encargan de revisar las propuestas presupuestarias de las oficinas en los países, mientras que la sede se encarga de revisar los presupuestos de las oficinas regionales y la sede. Esas revisiones con la participación de todos se hacen por conducto de equipos de examen técnico y comités de examen de los programas y el presupuesto a fin de aumentar la transparencia y mejorar la colaboración en toda la organización;

d) Para el proyecto final de presupuesto bienal que se presenta a la Junta Ejecutiva se utiliza el formato común acordado como parte de la armonización de la presentación de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF.

4. En el contexto de esas reformas, la Directora Ejecutiva propuso que el presupuesto bienal se presentase a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones celebrado en enero del primer año del bienio. Si bien la Comisión Consultiva no se opuso a la recomendación de que el presupuesto se presentase a la Junta Ejecutiva en enero de 2002, consideró que el momento más adecuado para examinar el presupuesto sería antes de que comenzara el ejercicio económico y no en enero, una

vez comenzado. La Comisión Consultiva entendía que, dadas las limitaciones impuestas en las Naciones Unidas a los servicios de conferencias, no era posible que la Junta Ejecutiva se reuniese de octubre a diciembre, es decir, durante el período de sesiones de la Asamblea General. Debía encontrarse una solución a largo plazo de ese problema. La Comisión Consultiva recomendó que se celebrasen nuevas consultas sobre la cuestión con el Comité de Conferencias (E/ICEF/2000/AB/L.4, párr. 6).

5. En su decisión 2000/7, adoptada en el período de sesiones anual de 2000, la Junta Ejecutiva reiteró el principio de que el plan impulsa el presupuesto y pidió al UNICEF que llevase a cabo consultas con los miembros de la Junta y con el Comité de Conferencias con miras a permitir que la Junta aprobara los futuros presupuestos de apoyo bienales antes de finales del bienio precedente. Basándose en esa decisión y en consultas posteriores, la secretaría programó períodos extraordinarios de sesiones para diciembre de 2001<sup>1</sup> y diciembre de 2003 para aprobar los presupuestos de apoyo para los bienios 2002-2003 y 2004-2005, respectivamente. No obstante, en el período de sesiones de diciembre de 2003 varias delegaciones observaron las dificultades causadas por la celebración simultánea de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF y las Comisiones Principales de la Asamblea General. En consecuencia, en la decisión 2003/17 la Junta pidió a la secretaría que estudiase otras oportunidades posibles para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal en el marco de uno de los períodos de sesiones establecidos.

6. Ha surgido otro factor que afecta el calendario de la presentación del presupuesto de apoyo bienal. En consonancia con una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA, la Junta Ejecutiva del UNICEF, en la decisión 2002/4 (E/ICEF/2002/8/Rev.1), decidió que los proyectos de notas relativas a los países se presentarían a la Junta Ejecutiva para que los examinara y formulara las observaciones correspondientes en el período de sesiones anual anterior al nuevo ciclo de programación. Al mismo tiempo, la Junta aprobaría el total general de los recursos ordinarios y otros recursos estimados para el proyecto de presupuesto. Como la secretaría quiere aprovechar las observaciones formuladas por los miembros de la Junta durante el período de sesiones anual, no hay tiempo suficiente para revisar el plan de gestión y el presupuesto bienal y presentarlo en septiembre en el segundo período ordinario de sesiones. El calendario en vigor para el proceso de planificación y aprobación de los programas y el presupuesto integrados figura en el anexo.

## **Examen de los calendarios posibles**

### **Presentación en septiembre al segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva**

7. Antes de 2000, cuando la Junta Ejecutiva modificó el proceso de aprobación del presupuesto, el presupuesto de apoyo bienal se presentaba a la Junta cada dos años, en septiembre, en el segundo período ordinario de sesiones. Debido a los cambios introducidos en el proceso presupuestario y en el de aprobación de los documentos sobre los programas por países, ese calendario sólo podría cumplirse terminando el presupuesto y presentándolo a la Comisión Consultiva a más tardar a principios de

---

<sup>1</sup> En el período de sesiones anual de 2001, la Junta decidió unir el segundo período ordinario de sesiones con el período extraordinario de sesiones sobre cuestiones presupuestarias a fin de aprovechar las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, cuya celebración estaba prevista del 19 al 21 de septiembre de 2001.

junio. Eso eliminaría cualquier oportunidad de hacer coincidir los recursos del presupuesto de apoyo con los programas aprobados y continuar las revisiones descentralizadas de los presupuestos para los países por las oficinas regionales y la revisión global de los proyectos de presupuesto para las oficinas regionales y la sede.

#### **Presentación en enero del primer año del bienio al primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva**

8. Esta opción permitiría suficiente desarrollo y puntualización del plan estratégico de mediano plazo y la aprobación del proyecto de programas por países por la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual antes de que estén terminados el plan de gestión y el presupuesto bienal. También daría tiempo suficiente para celebrar consultas oficiosas con los miembros de la Junta. Para aplicar esta opción, la Junta Ejecutiva tendría que aprobar una consignación de un mes para enero en el segundo período ordinario de sesiones del año precedente, a fin de poder continuar la labor hasta que se aprobase el presupuesto de apoyo. Eso se hizo con carácter excepcional para enero de 1998, para el bienio 1998-1999 (decisión 1997/25, E/ICEF/1997/12/Rev.1). Este calendario eliminaría la necesidad de celebrar en diciembre un período extraordinario de sesiones. No obstante, la Comisión Consultiva, en su informe sobre la presupuestación integrada en el UNICEF (E/ICEF/1997/AB/L.7), sugirió que el momento más adecuado para examinar el presupuesto sería antes de que comience el ejercicio económico, y no en enero, una vez comenzado.

#### **Presentación en diciembre al período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva**

9. Esta opción, como la anterior, cumple también el requisito de que el “plan impulsa el presupuesto” y da tiempo suficiente para la puntualización del plan estratégico de mediano plazo, la preparación de los presupuestos, la aprobación de los proyectos de documentos sobre los programas por países y el examen del proyecto de presupuesto. Además, el presupuesto de apoyo se aprobaría antes del comienzo del bienio. Sin embargo, este calendario coincide con el trabajo de la Asamblea General y reduce el tiempo disponible para consultas oficiosas.

### **Conclusión**

10. En el examen y la aprobación del presupuesto de apoyo por la Junta Ejecutiva se debería tener en cuenta el calendario establecido para los procesos de la gestión basada en los resultados y el presupuesto integrado del UNICEF, así como la armonización de los procesos de los programas por países del PNUD, el UNFPA y el UNICEF. De esa manera, el examen del presupuesto de apoyo podría hacerse en diciembre del año anterior al comienzo del bienio o en enero, primer mes del bienio.

### **Recomendación**

11. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

*La Junta Ejecutiva,*

*Afirmando* el principio de que “el plan impulsa el presupuesto”,

*Conviniendo* en que el presupuesto de apoyo bienal debería formularse cuando el plan esté suficientemente puntualizado mediante la elaboración del proyecto de documento de los programas por países para las oficinas de los países y los planes de gestión de oficinas para la sede y las oficinas regionales,

*Decide que:*

1. El presupuesto de apoyo bienal se examine en el primer período ordinario de sesiones, en enero del primer año del nuevo bienio;
2. En el segundo período ordinario de sesiones precedente al nuevo bienio se apruebe un crédito adelantado para los gastos del mes de enero basado en los gastos de enero del año anterior.

## Anexo I

### Calendario del proceso de planificación y aprobación de los programas y el presupuesto integrados

Etapas	Actividad	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero
A	Tras la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se elabora y examina un documento de estrategia para los programas por países (o primer proyecto del documento sobre los programas por países) como parte de una reunión de estrategia conjunta en el plano nacional.	■	■	■										
B	Preparación y examen regional de los proyectos de documentos sobre los programas por países.		■	■										
C	Las oficinas de los países terminan los planes de gestión de los programas por países y los presentan a la oficina regional.			■	■									
D	Los equipos regionales de examen técnico y los comités de examen de los programas y el presupuesto examinan los proyectos de los países, teniendo en cuenta el proyecto definitivo del plan estratégico de mediano plazo y el proyecto de las recomendaciones sobre los programas por países.				■	■								
E	En el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva se examinan los proyectos de documentos sobre los programas por países y se aprueban las sumas totales de los recursos ordinarios y otros recursos.						■							
F	Las oficinas regionales y la sede presentan los planes y presupuestos de gestión de oficinas, los exámenes globales de los equipos de examen técnico y los comités de examen de los programas y el presupuesto, y la aprobación de la Directora Ejecutiva.							■	■	■				
G	Preparación del documento del presupuesto de apoyo bienal, presentación a la CCAAP e introducción de los cambios editoriales definitivos para su traducción y reproducción.									■	■			
H	La CCAAP examina el documento del presupuesto y presenta un informe para que se introduzcan los cambios editoriales definitivos, se traduzca y reproduzca y se distribuya a los miembros de la Junta Ejecutiva.										■	■		
I	Reunión oficiosa con los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de presupuesto.											■	■	
J	Primer período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva – examen del presupuesto de apoyo para su aprobación.													■

